

Acta N° 41/14 – En la ciudad de San Carlos, a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz y los Concejales Señor Eduardo Cardozo Cáceres, Señor Ramón Cabrera Pérez y Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora 10:45

Informes de Secretaría

Se procede a entregar copia de:

- Expediente de la Junta Departamental N° 2014-88-02-00498, Edil Francisco Sanabria, Asunto: Deterioro tramo Ruta 10, desde parada 52 hasta la entrada a Laguna Blanca - Manantiales.
- Expediente de la Junta Departamental N° 2014-88-02-00467, Edil Diego Echevarria, Asunto: Planteamiento sobre obras en el Balneario Santa Mónica.
- Relaciones de gastos realizados por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, por el período agosto-setiembre de 2014.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:
Informe de Observación N° 10956 (EC 27810 – reserva - Salomon Zetline, Romi Banderas) Factura N° 6366 – Importe \$ 8.500,00; EC 27805 – artículos de papelería - Mario H. Sienra) Factura N° 508848 – Importe \$635,00; EC 27797 – cambio de llaves - Gwtec) Factura N° 25 – Importe \$2.770,00; EC 27806 – reserva - tarlera Castañeda, Gabriela) Factura N° 1131 – Importe \$ 2.257 ; EC 27799 – encomienda - Oscar Martínez) Factura N° 47331 – Importe \$ 294,00; EC 27800 – giro - Abitab) Factura N° 25041745 – Importe \$ 145,00;)

Exposición del Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz: "Solamente expresar el agradecimiento porque ha sido el que ha llevado la bandera en este tema, al Concejal Eduardo Cardozo con relación a las denuncias y a las largas horas que se ha comido en los juzgados declarando, denunciando y siendo tratado quizás él no de la mejor forma en esos juzgados, denunciando esas cesiones de derechos posesorios, por lo menos, por lo que se ve ilegítimas, entonces en esta lucha que tenemos formamos un equipo pero el principal protagonista de esto ha sido él en coordinación con un Abogado de la Dirección de Jurídica, Rafael Barla, que le asignaron esta tarea, es un trabajo que se viene realizando desde hace varios años, que como bien lo decía Eduardo hace unos instantes, lo comenzó como Secretario Pedro (González) en el período pasado, y que de alguna manera la justicia tarda pero llega, entonces esto lo debe motivar a seguir trabajando en la misma línea para tratar de evitar este tipo de irregularidades,

que personas sin escrúpulos queden siendo dueñas de terrenos a muy bajo precio, solamente quería reconocerte esto Eduardo y que quede estampado en el Acta, porque creo que lo mereces es un orgullo que integres este equipo de Gobierno; los merecimientos y los agradecimientos a la gente hay que hacérselos en vida, cuando están presentes y esto es lo que estoy tratando hacer, agradecerte y a seguir adelante."

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: "Yo le agradezco Alcalde, ya es de público conocimiento por todos los compañeros las vicisitudes que tuve que pasar en el juzgado, pero esto también es un trabajo en equipo, y desde un primer momento yo sentí el apoyo de todos los Concejales, incluso el apoyo del Concejal Bonilla del Partido Nacional que siempre apoyo en esto y sin el apoyo de todos ustedes compañeros no hubiera sido fácil, porque muchas veces como lo dijimos con Barla en algún momento en el juzgado, parecía que nos quedábamos solos, pasamos horas difíciles con Barla en el juzgado, hasta un careo con seis, siete abogados de la parte que estaba siendo acusada y esto en realidad es un logro para el Municipio que crea un precedente que puede ayudar a otros Departamentos y a otros Municipios a la solución de un tema que parecía imposible."

Concejal Homero Bonilla Maurente manifiesta: " Por supuesto que el papel del Partido Nacional en esto fue simplemente acompañar el trabajo del Concejal Cardozo, quiero recordar también que este proceso lo iniciamos en el periodo pasado, en la presidencia de la Ex Junta con la Escribana Susana Hernández quien también desvelo sus horas por este tema y que en este proceso hemos trabajado todos los partidos integrados, por lo menos los partidos que están en el gobierno el Partido Nacional y el Partido Frente Amplio y además de agradecerle por los malos momentos que ha pasado Cardozo y el Dr. Barla, con el que podremos tener diferencias ideológicas pero no personales ni humanas, porque los consideramos personas de bien a los dos; y este es el ejemplo más claro de que la política se puede hacer en serio sin distinción de partidos, sin distinción de sectores y como hay cosas que son políticas de Estado, ésta debería ser una política de Estado para nuestro País y para nuestro Departamento, el viva "la pepa" que hemos asistido en estos últimos años al manejo de la tierra, tiene por fin un ancla y quiero asociar esto a todo el papel que a jugado nuestro partido con Nelson denunciando primero sin armas para poder presentar elementos y al frente Amplio, en este caso en la figura del Municipio de San Carlos, de la Junta de San Carlos y del Concejal Cardozo quien ha sido la punta de lanza en este tema y el Dr. Barla quien también a participado, que sin él hubiera sido imposible; porque este es un ejemplo que permite pensar, avizorar futuros de gestión para delante de consenso y hoy que estamos frente a una elección Nacional poner a San Carlos como ejemplo de que se puede gobernar en consenso, de que se puede actuar con la Ley, con la Constitución en el marco de las normas jurídicas, en acuerdo cuando las cosas tienen sentido de hacerlo, porque a veces las diferencias políticas nos pueden hacer olvidar cual es el rumbo, el rumbo es este, el de la Ley, la Norma Jurídica, del sentido común y la Justicia en el más amplio de los sentidos, así que felicitaciones a los que han emprendido esta tarea y esperemos que esto siga avanzando y se puedan encontrar más irregularidades si es que existen porque eso le va a hacer bien a nuestro país."

Concejal Ramón Cabrera Pérez manifiesta: "Yo sólo hacerme eco de la palabras del Alcalde y del Concejal Bonilla y agradecerle al Concejal Cardozo y a todos los que estuvieron en esto y apenas un aporte de sólo darle para adelante y siempre estar apoyándolo ya sea con una palabra,

con un mensaje cuando estaba horas en el juzgado, pero que sienta que siempre estuvimos con él y simplemente gracias y que siga para delante esto porque hay mucho todavía para resolver."

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: expediente 2014-88-01-15563

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: convalidar contrato con Edinson Arruti

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita convalidar el gasto de un Contrato Artístico realizado con el señor Edinson Arruti;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, por un importe de \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil), se originó en la ejecución de los spots publicitarios para el Día del Patrimonio, la conducción del evento "Día de la Música y del Adulto Mayor" que se llevó a cabo en el Liceo N° 1 el día 1° de octubre del corriente año y la conducción de la actividad tropical llevada a cabo el pasado 4 de octubre a las 19:00 horas en el Teatro de Verano Cayetano Silva;

CONSIDERANDO: que dicho gasto afecta la reserva N° 101060914 de la Dirección de Casa de la Cultura;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

- 1.- Convalidar el gasto y autorizar el pago originado por la confección de un Contrato Artístico realizado con el señor Edinson Arruti, por un importe de \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil), por la ejecución de los spots publicitarios para el Día del Patrimonio, la conducción del evento "Día de la Música y del Adulto Mayor" que se llevó a cabo en el Liceo N° 1 el día 1° de octubre del corriente año y la conducción de la actividad tropical llevada a cabo el pasado 4 de octubre a las 19:00 horas en el Teatro de Verano Cayetano Silva.
- 2.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a fin de gestionar el pago correspondiente afectando la reserva de la Dirección de Casa de la Cultura.
- 3.- Remitir copia del presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: expediente 2014-88-01-15560

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura.

Asunto: contratos a Stella Rosa, María Inés Moreira y Carmen Vilar

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de tres Contratos Artísticos con las señoras Stella Rosa, María Inés Moreira y Carmen Vilar, respectivamente, a fin de realizar y coordinar veintisiete visitas guiadas con Instituciones Educativas en Sala del Músico Carolino en el marco de la Semana de la Música y el Patrimonio;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que los contratos solicitados serían por la suma de \$ 5.000 cada uno, destacando que las antes mencionadas realizaron pasantía a través de la Universidad de la República y son las autoras del Proyecto “Historia de la Música Carolina”;

CONSIDERANDO: que el presente gasto se encuentra contemplado en la reserva presupuestal de Casa de la Cultura N° 101060914;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE :

- 1.- Autorizar la confección de los tres Contratos Artísticos solicitados, por la suma de \$ 5.000 cada uno, con las señoras Stella Rosa, María Inés Moreira y Carmen Vilar, respectivamente, a fin de realizar y coordinar veintisiete visitas guiadas con Instituciones Educativas en Sala del Músico Carolino en el marco de la Semana de la Música y el Patrimonio.
- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de afectar el gasto que aquí se origina a la reserva de la Dirección de Casa de la Cultura y continuar con los trámites que conciernan, imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2014-88-01-15335

Gestionante: Área Social

Asunto: solicitud de autorización para realizar caminata con adultos mayores y pedido de acompañamiento de cuerpo inspectivo

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización y acompañamiento inspectivo para la realización de una caminata con adultos mayores el día 11 de octubre de 2014 a las 14:00 horas;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado la señora Susana Núñez, Licenciada en Psicología, en representación de la Oficina de Integración y Desarrollo Social, informando que la actividad, a la que están invitadas a participar todas las organizaciones sociales y grupos integrados por adultos mayores, es propuesta por AFUJE y cuenta con el apoyo del Área Social del Municipio y de BPS de nuestra ciudad;

II) que asimismo informa que el recorrido de la misma sería desde Afuje, por calle Curbelo, tomando 18 de Julio hasta calle Maldonado, culminando en CE.DE.M.CAR., donde se realizará un espacio de juegos recreativos a cargo de docentes de educación física;

CONSIDERANDO: I) que es necesario fomentar la inclusión social del adulto mayor a través de la socialización, procurando garantizar para ello una vida digna, plena y participativa, contribuyendo a mejorar así su calidad de vida;

II) el informe remitido por Oficina de I.G.M. respecto de la viabilidad del recorrido y del acompañamiento inspectivo con dos funcionarios motorizados;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

1.- Autorízase la realización, de una caminata con adultos mayores el día 11 de octubre de 2014 a partir de las 14:00 horas, el recorrido propuesto y el acompañamiento inspectivo en las condiciones previstas por la Oficina de I.G.M.

2.- Pase el presente al Área Social, a fin de continuar con las actuaciones.

3.- Remítase copia a conocimiento de la Oficina de I.G.M. y CE.DE.M.CAR.

Expediente: 2014-88-01-15290

Gestionante: Vecinos zanja del Tigre

Asunto: solicitud exoneración de troquelado de entradas

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan exoneración de troquelado de entradas de evento a realizarse el día 11 de Octubre del corriente a beneficio de la Escuela Rural N° 73 y colaboración con el servicio de baños químicos.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Oficina de Tributos sobre la viabilidad de lo peticionado.

II) la voluntad de colaborar con todos los centros educativos de la Jurisdicción y los criterios que se utilizaran para hacer efectiva la misma, los cuales serán comunicados oportunamente.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

1.- Autorizar la exoneración del impuesto Municipal a Espectáculos Públicos, que asciende al 3 % (tres por ciento) peticionada por Vecinos y Zanja del Tigre Fútbol Club, por concepto de troquelado de entradas, autorizar la exoneración del impuesto del 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas, no así el 1% (uno por ciento) del rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento para el pago del mismo, al evento a realizarse el día 11 de Octubre del corriente a beneficio de la Escuela Rural N° 73.

2.- Informar que **no** es posible colaborar con el servicio de baños químicos para la actividad.

3.-Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Tributos.

Expediente: 2014-88-01-14405

Gestionante: Escuela N° 75

Asunto: solicitud exoneración de troquelado de entradas

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan exoneración de impuestos del evento a realizarse el día 12 de Octubre del corriente a beneficio de la Escuela Rural N° 75 y colaboración con el servicio de baños químicos.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Oficina de Tributos sobre la viabilidad de lo peticionado.

II) la voluntad de colaborar con todos los centros educativos de la Jurisdicción y los criterios que se utilizaran para hacer efectiva la misma, los cuales serán comunicados oportunamente.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

- 1.- Autorizar la exoneración del impuesto del 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas, no así el 1% (uno por ciento) del rematador, teniendo un plazo de sesenta días corridos a partir de realizado el evento para el pago del mismo, al evento a realizarse el día 12 de Octubre del corriente a beneficio de la Escuela Rural N° 75.
- 2.- Informar que **no** es posible colaborar con el servicio de baños químicos para la actividad.
- 3.-Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de Tributos.

Expediente: 2014-88-14985

Gestionante: Zonta

Asunto: colaboración con trofeo y apoyo inspectivo.

El Cuerpo de Concejales dispone que el presente siga a informe del Centro Deportivo Municipal Carolino.

Expediente: 2014-88-01-14388

Gestionante: Silvana Diverio

Asunto: autorización para instalación de parque de diversiones en el Predio Propiedad de AFE

El Cuerpo de Concejales dispone mantenerlo pendiente.

Expediente: 2014-88-01-16465

Gestionante: INAU, Dirección Departamental de Maldonado

Asunto: solicitud de terreno para construcción de Caif en Balneario Buenos Aires

El Cuerpo de Concejales dispone cursar Oficio al INAU a fin de saber si continúan interesados en la construcción de un Centro Caif.

Documento: Expediente 2014-88-01-14467

Gestionante: Comisión Departamental No a la Baja. Gabriela Miraballes

Asunto: solicitud para poder utilizar las instalaciones del teatro de verano Cayetano Silva evento a realizarse el día 11/10 a partir de las 15:00

VISTO: la gestión iniciada por la Señora Gabriela Miraballes, mediante la cual, solicita autorización para el uso del espacio municipal del Teatro de Verano “Cayetano Silva”, y asistencia técnica para acceso a la electricidad, baños y acceso al salón de arriba.

RESULTANDO: que la actividad planteada se encuentra enmarcado en el cierre de campaña de la Comisión Departamental No a la Baja, y la misma dará inicio a la hora 15:00.

CONSIDERANDO: I) lo expresado por la Dirección de Casa de la Cultura en Actuación N° 2.
II) lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en Actuación N° 3, anexo.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

- 1.-Autorizar el uso de las instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva” para la realización de actividades enmarcadas en el cierre de la Campaña No a la Baja, **no siendo posible el acceso al salón que se encuentra en el segundo piso del mencionado local**, previa firma del documento de Autorización de Uso de Espacios Públicos correspondiente.
- 2.- Autorizar el uso de los baños, debiendo el gestionante coordinar el retiro y posterior entrega de las llaves correspondientes en Oficinas del Paseo del Parque en el horario de 07:00 a 15:00 de lunes a viernes.
- 3.- Autorizar la bajada de energía.
- 4.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante de lo aquí dispuesto y diligenciar la firma del documento aludido.
- 5.-Remítase copia de la presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales con destino a Electromecánica.
- 6.-Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M., Casa de la Cultura y Oficina de Paseo del Parque para su conocimiento.

Documento: Expediente 2014-88-01-15558

Gestionante: Ceí Mundo Mágico

Asunto: solicitud para uso de Plaza Artigas 9 de octubre de 2014

VISTO: la nota presentada por Presidente y Secretario de la Sociedad Criolla Coronilla – Las Cañas, mediante la cual solicitan autorización para la realización de una actividad bailable, el día 18 de Octubre de 2014 en la sede social sita en Ruta 39;

RESULTANDO: I) que en varias oportunidades se ha autorizado a esta Sociedad a realizar actividades bailables.

II) que el local se encuentra en condiciones de habilitar debiendo realizar todas las gestiones exigidas para tal fin.

III) el informe de la Oficina de Higiene y Ambiental y Necrópolis.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que **no** se autoriza la actividad bailable del día 18 de Octubre de 2014, por los fundamentos expuestos.
- 2.- Siga para control y conocimiento de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Siendo la hora 13:45 se retira el Concejal Ramón Cabrera Pérez.

Documento: Expediente 2014-88-01-15128

Gestionante: Cofuema Helena Gutiérrez

Asunto: solicitud para uso de Plaza Artigas 17 de octubre de 2014

VISTO: la gestión iniciada por la que se solicita el uso de la Plaza Artigas de esta ciudad, y el acceso a energía eléctrica, el día 17 de octubre de 2014 en el horario de 14 a 16 horas;

RESULTANDO: que a estos efectos se ha presentado la señora Helena Gutiérrez en representación de la Comisión Directiva de COFUEMA, informando que la solicitud atiende a la realización de una actividad de sensibilización sobre la "No Violencia".

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Dirección de Casa de la Cultura, donde se informa que la Plaza se encuentra disponible para ese día y horario;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

- 1.- Autorizar a COFUEMA el uso de la Plaza Artigas de esta ciudad, y el acceso a energía eléctrica, el día 17 de octubre de 2014 en el horario de 14 a 16 horas, a fin de realizar una actividad de sensibilización sobre la "No Violencia".
- 2.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de informar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales con destino a Electromecánica a fin de que realicen las acciones que correspondan para dejar previsto la conexión a electricidad.
- 3.- Remitir copia a conocimiento de la Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente 2014-88-01-15172

Gestionante: Juan Carlos Fernandez

Asunto: solicita prórroga para presentar habilitación de Bomberos

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan prórroga para presentar la documentación correspondiente a habilitación de bomberos de local comercial;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Juan Carlos Fernandez, en representación de "Hospedaje Carlitos", diciendo que tal petición es para el local sito en Avda Rodó N° 1158 de nuestra ciudad;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos en Actuación N° 2 de estos obrados;
 II) lo dispuesto por los artículos N° 10, 11 y 12 del Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene;
 III) que por Resolución N° 8925/2011 el señor Intendente reglamentó lo establecido por el Artículo 10 del Decreto Departamental N° 3732;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto en Decreto N° 3732/1999, Ordenanza de Salubridad e Higiene, en sus Art 10, 11 y 12 y lo dispuesto por Resolución N° 8925/2011;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

- 1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar al gestionante, por el comercio denominado "Hospedaje Carlitos", sito Avda Rodó N° 1158, padrón 4297, manzana 135 de nuestra ciudad, que **por vía de la excepción**, cuenta con un **plazo de noventa días**, para la presentación de los trámites realizados ante Bomberos.
- 2.- Cumplido el plazo, y en caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones que correspondan.

Documento: Expediente 2014-88-01-15246

Gestionante: Virginia Cedrés

Asunto: solicita prorroga para presentar habilitación de Bomberos

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan prórroga para presentar la documentación correspondiente a habilitación de bomberos de local comercial;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Virginia Cedrés, en representación de "Deporte Total", diciendo que tal petición es para el local sito en calle Maldonado N° 796 casi Treinta y Tres de nuestra ciudad;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos en Actuación N° 2 de estos obrados;
 II) lo dispuesto por los artículos N° 10, 11 y 12 del Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene;
 III) que por Resolución N° 8925/2011 el señor Intendente reglamentó lo establecido por el Artículo 10 del Decreto Departamental N° 3732;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto en Decreto N° 3732/1999, Ordenanza de Salubridad e Higiene, en sus Art 10, 11 y 12 y lo dispuesto por Resolución N° 8925/2011;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

- 1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar al gestionante, por el comercio denominado "Deporte Total", sito Maldonado N° 796 casi Treinta y Tres, padrón 15, manzana 1 de nuestra ciudad, que **por vía de la excepción**, cuenta con un **plazo de noventa días**, para la presentación de los trámites realizados ante Bomberos.

2.- Cumplido el plazo, y en caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones que correspondan.

Documento: Expediente 2014-88-01-15283

Gestionante: Marina Moyano

Asunto: solicita prórroga para presentar habilitación de Bomberos

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan prórroga para presentar la documentación correspondiente a habilitación de bomberos de local comercial;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Marina Moyano, diciendo que tal petición es para el local sito en calle Carlos Reyles esquina Maldonado de nuestra ciudad;

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos en Actuación N° 2 de estos obrados;

II) lo dispuesto por los artículos N° 10, 11 y 12 del Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene;

III) que por Resolución N° 8925/2011 el señor Intendente reglamentó lo establecido por el Artículo 10 del Decreto Departamental N° 3732;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo dispuesto en Decreto N° 3732/1999, Ordenanza de Salubridad e Higiene, en sus Art 10, 11 y 12 y lo dispuesto por Resolución N° 8925/2011;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar al gestionante, por el comercio sito en calle Carlos Reyles esquina Maldonado, padrón 2456, manzana 9 de nuestra ciudad, que **por vía de la excepción**, cuenta con un **plazo de noventa días**, para la presentación de los trámites realizados ante Bomberos.

2.- Cumplido el plazo, y en caso de incumplimiento serán pasibles de las sanciones que correspondan.

Documento: Expediente 2014-88-01-15558

Gestionante: Ceí Mundo Mágico

Asunto: solicitud para uso de Plaza Artigas 9 de octubre de 2014

VISTO: la gestión iniciada por la que se solicita el uso de la Plaza Artigas de esta ciudad, y el acceso a energía eléctrica, el día 9 de octubre de 2014 en el horario de 14 a 16 horas;

RESULTANDO: que a estos efectos se ha presentado el señor Heber Tabárez, responsable pedagógico del Centro Educativo Inicial Mundo Mágico, informando que la solicitud atiende a la realización de una actividad con motivo del Día del Patrimonio;

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Dirección de Casa de la Cultura, donde se informa que la Plaza se encuentra disponible para ese día y horario;

II) lo informado por el Encargado de Electromecánica, respecto de la viabilidad para acceder a la bajada de electricidad;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E :

- 1.- Autorizar al Centro Educativo Inicial Mundo Mágico el uso de la Plaza Artigas de esta ciudad, y el acceso a energía eléctrica, el día 9 de octubre de 2014 en el horario de 14 a 16 horas, a fin de realizar una actividad con motivo del Día del Patrimonio.
- 2.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de informar a los gestionantes de lo aquí dispuesto. **Notificar asimismo que para próximas solicitudes deberán tener en cuenta y respetar los plazos necesarios para una correcta tramitación, debiendo presentar sus solicitudes con una anticipación de al menos quince días hábiles, de no ser así la Administración no podrá garantizar su tratamiento.**
- 3.- Remitir copia a conocimiento de la Oficina de I.G.M. y de la Unidad de Electromecánica.

Documento: 2014-88-01-15298

Gestionante: Claudia Arce

Asunto: solicitud de permiso para venta de bijouterie, lencería y otros en zona balnearia

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para vender productos de bijouterie, lencería y otros.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Claudia Arce manifestando que lo peticionado sería para el predio ubicado en la calle 26 y 49 del Balneario Buenos Aires.

CONSIDERANDO: I) el informe de la Oficina de Higiene y Necrópolis, el cual luce en actuación N° 2 de estos obrados.

II) lo dispuesto en el Decreto 3383 capítulo II, artículos 8 y 9 el cual reza: " Art.8°) Se autoriza únicamente la venta ambulante de diarios y revistas , como así también de los productos alimenticios que se detallan a continuación : a)Frankfurters, b) helados , c) barquillos , d) café , e) alfajores debidamente rotulados, f)sándwiches, g) emparedados , h) bebidas refrescantes, envasadas de origen y abiertas al consumidor .- Su expendio se realizará en vasos desechables. Art.9°) El vendedor ambulante de productos alimenticios en playas ,cumplirá con lo establecido por los art. 4° y 5°."

ATENTO: a lo anteriormente expresado y lo dispuesto por Decreto 3383

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E :

- 1.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a la gestionante que **no** se autoriza vender productos de bijouterie, lencería y otros en el predio ubicado en la calle 26 y 49 del Balneario Buenos Aires.

Documento: Expediente 2014-88-01-14680

Gestionante: Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado

Asunto: solicitudes varias 75º Exposición de Reproductores Rústicos.

VISTO: la nota presentada por autoridades Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado, mediante la cual, solicitan dos trofeos, baños químicos, corte de césped del predio de la rural y escuela Agraria, personal de limpieza del predio previamente y durante la Exposición, balasto para realizar varios rellenos, stand de este Municipio en la 75ª Exposición de Reproductores Rústicos Seleccionados , a realizarse del 16 al 19 de octubre de 2014.

RESULTANDO: que dicha actividad ha sido apoyado en años anteriores, siendo un evento muy importante para la ciudad.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en actuación Nº 2, donde manifiestan que esa Unidad se compromete al corte de pasto y acondicionamiento externo del predio.

II) lo informado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría sobre los costos para la adquisición de dos trofeos y la contratación de baños químicos, y la disponibilidad presupuestal para acceder lo solicitado, al día 02 de Octubre de 2014.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

- 1.- Autorizar el corte de pasto y acondicionamiento externo del predio, tal como lo expresa la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.
- 2.- Aprobar la contratación de tres baños químicos, uno de damas, uno de hombres y uno para personas con discapacidad, y la adquisición de dos trofeos a fin de que dicha institución premie los mejores expositores.
- 3.-Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría la contratación de los tres baños químicos y para adquirir dos trofeos, realizando reserva e imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 4.-Remítase copia de la presente resolución a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales para dar cumplimiento a lo dispuesto en los punto 1.
- 5.-Remítase copia de la presente resolución a Directora de Casa de la Cultura para coordinar la presencia del Stand del Municipio de San Carlos en la 75ª Exposición de Reproductores Rústicos Seleccionados, a realizarse del 16 al 19 de octubre de 2014.

Documento: Expediente 2014-88-01-13418

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: Muro con riesgo de caída.

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 06 de Octubre, siga el presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de que tengan a bien costear el retiro del muro, cumplido siga a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin

notificar a la propietaria del costo que insumiría, y si el mismo no es abonado dentro de los 90 días se cargará a la contribución más un 20% de recargo.

Documento: Expediente 2014-88-01-15372

Gestionante: Adriana Ceballos

Asunto: autorización cierre de calle 18 de Julio el 04/10/2014.

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales y convalidando lo actuado por el señor Alcalde siga a archivo sin perjuicio.

Temas incorporados a la Sesión

Tema incorporado por el Concejal Homero Bonilla Maurente

"Yo quiero expresar, señor Alcalde, mi opinión, nosotros estamos siempre abiertos a que la ciudad de San Carlos tenga eventos, actividades lúdicas y de divertimento y esparcimiento para la sociedad porque nos parece importante porque no hay acá ese tipo de cosas para los niños, como cuando viene acá el circo, porque estaba viendo que pone como antecedente el circo, me parece bien, ahora me parece circo que AFE intervenga en la solicitud para utilizar los espacios públicos de San Carlos o aún no entiendo que papel cumple AFE autorizando una instalación de una actividad comercial en la que va a haber expendió de alimentos en lo que aparentemente no ha habido un proceso licitatorio, ni un estudio de la viabilidad del evento ni siquiera una consulta a las autoridades, por lo tanto yo creo que AFE debería, más que la firma de un funcionario que está cumpliendo sus funciones con honestidad y seriedad, pero esto no es referencia de nada; las autoridades de AFE deberían haber hecho esto, por lo tanto yo quisiera darle vista de esto a las autoridades de AFE, a mí me parece que el Presidente de AFE debería tener información de lo que ocurrió con esto, de si el está al tanto, y me gustaría que mis palabras le llegaran en alguna nota, de si él está al tanto de esta solicitud, para utilizar los predios de AFE con fines lucrativos; en otro orden de cosas parecería que de aquí se desprende que no va a ser dentro del predio de AFE, por lo tanto tampoco tenía injerencia AFE en la calle, los espacios públicos que corresponden a este Municipio y sin estar en contra de que se desarrolle la actividad de entretenimiento para los niños y jóvenes de esta ciudad en este caso vamos a vota negativamente, porque le encontramos irregularidades muy serias y que mis palabras le lleguen al presidente de AFE."

Se aprueba por unanimidad de presente enviar las palabras vertidas por el Concejal a conocimiento de la Presidencia de AFE.

Tema incorporado por Alcalde Gregorio Quintana Díaz.

Comunicarle a los Inspectores de Tareas generales que son los que están con el tema de Ruidos Molestos y a los de Higiene por la ocupación de espacio público

Memo donde definimos que se va a notificar por escrito a inmobiliarias por el tema Ruidos Molestos en casas particulares, a locales comerciales por el tema de Ruidos Molestos y ocupación de espacio público. Avisar que no se van a permitir las ocupaciones de espacio público por criterios ya definidos en el año 2013. "

Se aprueba por unanimidad de presentes iniciar las acciones a fin de notificar sobre lo aquí expresado.

Siendo la hora 15:20, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Querbin Pellejero
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde